



RESOLUCIÓN Nº642/2019

APRUEBA EXENCIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A USUARIOS JEFES Y/O JEFAS DE HOGAR CESANTES INSCRITOS EN EL REGISTRO COMUNAL DE CESANTÍA, SEGÚN INDICA.

CONCHALÍ, 31 Diciembre de 2019

1.- VISTOS: Solicitud presencial de exención de derechos de aseo domiciliario del usuario.

Declaración Jurada, de cada uno de los usuarios, certificado de cesantía.

Certificado de Residencia de cada uno de los usuarios.

Decreto Exento Nº502, de fecha 22 de mayo de 2018, que Autoriza al Director de Administración y Finanzas para dictar resoluciones mensuales que aprueben exenciones o rebajas de derechos de aseo domiciliario.

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 no Noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo estipulado en el artículo 3º, letra d) del Decreto Exento Nº1559, de fecha 28 de octubre de 2016, que Aprueba Nueva Ordenanza Comunal para Determinar la Tarifa de Aseo y sus Exenciones y Rebajas.

Lo establecido en el Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

EXÍMASE del pago por concepto de derechos de aseo domiciliario correspondiente a la cuota número, 1º y 2º con vencimiento del año 2019, a los usuarios jefes y/o jefas de hogar cesantes inscritos en el Registro Comunal de Cesantía, que a continuación se indican:

Nº	ROL	NOMBRE	DIRECCION	% DE EXENCION
1	023520024	CARRASCO ESPINOZA SERGIO	TTE YAVAR 1.430	100
2	022500024	MARDONES DANIELA FRANCESC	PJ CABO HORNOS 1.268	100
3	067790002	RIVERA DURAN YOLANDA DE LAS MERC	PASAJE 31 2.023	100
4	024080015	VERGARA CLAUDIA CAROLINA	EL OLIVO 2.344	100
5	021950002	ZUÑIGA PERALTA OSCAR ADRIAN	FILIBUSTERO 1.569	100

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.

VZM/pvs.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS